

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-610



Fecha de ingreso:28-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-04-2024

Folio:2024-610
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CESAR RICARDO DURAN AVILES / MARIA DEL CARMEN RAMOS MOLINA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-011-00058-00-0000
Propietario: CESAR RICARDO DURAN AVILES
Domicilio: AVE OCTAVIO PAZ M6 L1 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	160.00	0.00	0.00		3,474.24
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	480.00	0.00	0.00		54,719.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	640.00	0.00	0.00		1,389.70
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	160.00	0.00	0.00		347.42
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	640.00	0.00	0.00		5,819.35
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	5,471.93
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	480.00	0.00	0.00		2,084.54
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES.							
ESTE MONTE CORRESPONDE A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			1,920.00	0.00	0.00		\$ 73,306.46

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

850 JORGE RAMOS PRIETO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-04-2024 10:17:8

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302c02142922cbe570f5a00be15c04aefba034af00a8412c02146c5bfaee2dc987a46e2f0c3cd6b517ad85a27bc5